

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Subscribese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12.50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**  
S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

#### Núm. 1213 CIRCULAR

Para la más exacta ejecución del Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros convocando á elecciones de Diputados á Cortes y Senadores, publicado en *Boletín oficial extraordinario* de 13 del actual, se inserta á continuación el siguiente indicador de las operaciones electorales:

#### INDICADOR

##### Día 13 de Mayo

Empieza el período electoral y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 19 de la ley de 8 de Agosto de 1907, los Presidentes de las Juntas municipales harán exponer al público, á las puertas de Colegios, las listas definitivas de electores hasta el día del escrutinio general, y pondrán á disposición de las Mesas, antes de que se constituyan, los originales y certificaciones de los electores fallecidos posteriormente y de los incapacitados o suspensos en el ejercicio del derecho de sufragio.

Los Sres. Jueces municipales y los de instrucción y primera instancia cuidarán asimismo de remitir á las respectivas Juntas municipales, ocho días cuando menos antes del señalado para la elección, la documentación que previene el citado art. 19 de la ley mencionada.

El Sr. Secretario de la Diputación pondrá á disposición del Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo, en el plazo de ocho días, certificación expresiva de los nombres y apellidos de todos aquellos que hayan sido Diputados á Cortes y Senadores y no hayan fallecido en un plazo anterior

de veinte años, haciendo constar el Distrito y fechas en que lo hicieron, á fin de que dicha Junta lo tenga presente al formularse las propuestas de Candidatos. Igual certificación y en idéntico plazo será expuesta en los sitios de costumbre, bajo la responsabilidad de los Presidentes y Secretarios de las Diputaciones; á fin de que los ex Senadores ó ex Diputados que no figuren en ella puedan reclamar la certificación especial para acreditar su derecho á ser proclamados Candidatos. (Real orden de 26 de Abril de 1910.)

##### Día 15 de Mayo

Como jueves siguiente á la convocatoria y para cumplir lo preceptuado en el art. 37 de la ley referida, las Juntas municipales del Censo del distrito se reunirán en sesión pública para la designación de los Adjuntos que en unión del Presidente y de los Interventores que nombren los Candidatos han de constituir las Mesas electorales.

##### Día 18 de Mayo

Quien aspire á ser proclamado candidato en virtud de propuesta de electores conforme al último caso del artículo 24 de la ley mencionada, requerirá al Presidente de la Junta municipal del Censo para que ordene se constituyan las Mesas de las Secciones que él mismo señale, como determina el párrafo 1.º del art. 25 de la expresada ley.

##### Día 22 de Mayo

Como jueves precedente al domingo señalado á la proclamación de Candidatos y dado caso de que se haya requerido al Presidente de la Junta municipal del Censo en la forma prevenida anteriormente, se constituirán las Mesas electorales á las ocho de la mañana en los locales que tuvieren señalados por las Juntas municipales, al objeto de recibir las propuestas de aquellos candidatos, según determina el art. 25 ya citado.

##### Día 25 de Mayo

En cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 2.º del art. 26, en relación con el 1.º del 24 de la repetida ley, la Junta provincial del Censo se reunirá en sesión pública á las ocho de su mañana, al objeto de verificar la proclamación de Candidatos, en la

forma determinada en los artículos 26, 27 y 28, en su caso, el de Diputados á Cortes definitivamente elegidos, si reúnen los requisitos exigidos en el art. 29 de la ley Electoral.

##### Día 29 de Mayo

Las Mesas de cada Sección se constituirán á los efectos determinados en el párrafo 4.º del art. 30 de la ley Electoral.

##### Día 1.º de Junio

Á las siete de la mañana y en el local señalado, se constituirán las Mesas electorales y hasta las ocho admitirá su Presidente las credenciales de los Interventores, en la forma determinada en el art. 38 de la misma ley, dando comienzo la votación segundamente en la forma prescrita en los artículos 40, 41, 42, 43, 44 y 45.

##### Día 5 de Junio

Como jueves siguiente á la votación, ante la Junta provincial del Censo Electoral, reunida en sesión pública á las diez de la mañana, se verificará el escrutinio general en la forma determinada en los artículos 50, 51 y 52 de la ley ya mencionada de 8 de Agosto de 1907.

En cuanto afecta á la elección de Senadores se tendrá en cuenta el siguiente indicador:

##### Día 7 de Junio, sábado

Se efectuará en todos los pueblos la elección de Compromisarios que han de concurrir á esta Capital para verificar la de Senadores, debiendo tenerse presente lo dispuesto en los artículos 31 al 34 de la ley Electoral del Senado de 8 de Febrero de 1877.

Una copia del acta de la elección de Compromisarios autorizada por el Presidente, Escrutadores y Secretario, se entregará á cada uno de los Compromisarios elegidos para que le sirva de credencial; otra se remitirá á este Gobierno de provincia, y otra á la Diputación provincial (art. 35).

##### Día 13 de Junio, viernes

Se presentarán en esta capital los Compromisarios elegidos, con las certificaciones de sus nombramientos, de las que se tomará nota en la Secretaría de la Diputación provincial. (Artículo 36 de dicha ley)

**Día 14 de Junio, sábado**  
A las diez y en el local que oportunamente designará este Gobierno de provincia, haciéndolo público por el *Boletín oficial*, se reunirá la Junta general para la elección de Senadores, compuesta de los Diputados provinciales y de los Compromisarios elegidos para proceder á su constitución; debiendo observarse lo prevenido en los artículos 37 al 46 de la misma ley.

##### Día 15 de Junio

Á las diez y en el mismo local, se reunirá la antedicha Junta, procediendo á la elección de tres Senadores, en la forma prevenida por los artículos 47 al 55 de la repetida ley.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.  
Tarragona 14 de Mayo de 1919.—  
El Gobernador, Rogelio Sol.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1214  
Sección Administrativa de primera Enseñanza  
DE TARRAGONA

Se ha recibido en esta Oficina el título de bachiller expedido á favor de D. José Macián y Pérez, quedando á disposición del interesado durante las horas de despacho.  
Tarragona 13 de Mayo de 1919.—  
El Jefe, Rodolfo Boca.

Núm. 1215

Junta municipal del Censo electoral de Tarragona  
El infrascrito Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta ciudad, Certifico: Que por esta Junta municipal del Censo electoral se han acordado los siguientes nombramientos de Presidentes de Mesa.

Presidente propietario  
Distrito 3.º, Sección única, D. Juan Alegret Virgili.

Presidente suplente  
Distrito 4.º, Sección 2.ª, D. Francisco Sagrañes Viscarrués.  
Y para que conste libro el presente en Tarragona á 12 de Mayo de 1919.  
—A. Tarragó.

EDICTO DE SUBASTA DE INMUEBLES Don Baltasar Sabaté Llorens, Agente ejecutivo para hacer efectivos por la vía de apremio por débitos a favor de la Hacienda en la zona de Falset.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de contribución territorial rústica correspondiente al primer trimestre de 1919, que resultan a nombre de don Justo Juliá Sancho, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia. — No habiendo satisfecho el deudor D. Justo Juliá Sancho, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos con embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles al mismo embargados y designados a este efecto, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 26 del actual mes, a las once horas de su mañana, en las oficinas de la Recaudación, en Falset, calle Abajo, 5, 1.º, siendo posturas admisibles las que cubran por lo menos las dos terceras partes del importe de la capitalización deducidas las cargas preferentes. Notifíquese esta providencia al deudor y a los acreedores hipotecarios, anunciándose al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, en el Boletín oficial de esta provincia y en la tablilla de anuncios de la Recaudación.

Lo que hago público mediante el presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1900, que los bienes trabados cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

1.º Débito 188.50 pesetas. — Una pieza de tierra situada en este término municipal, partida denominada Masvef, plantada de vides, de cabida seis jornales y medio, equivalentes a tres hectáreas, 95 áreas y 46 centiáreas. — Capitalización de la misma, 2.960 pesetas. — Cargas que gravan el inmueble, varios que superan al valor capitalizado de esta finca. — Valor para la subasta, débito principal, recargos, costas y gastos.

2.º Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia de 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación, y

6.º Que si hecha esta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Y finalmente, asimismo se advierte que en el espacio de una hora después de abierta la subasta no se presentaran licitadores con posturas que cubran las dos terceras partes del va-

lor líquido asignado a los bienes, se abrirá acto continuo y por espacio de otra media hora, una segunda licitación con rebaja de la tercera parte, admitiéndose a su vez posturas por los dos tercios del nuevo tipo fijado, todo en armonía con lo que establece el art. 99 de la Instrucción.

Corondella 6 de Mayo de 1919. — Baltasar Sabaté.

Núm. 1217 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilavertr.

Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal de asociados durante el corriente año de 1919 a 1920.

Sección 1.ª — Pedro Musté Gils, Juan Miró Cortiella y Jaime Sans Cartañá.

Sección 2.ª — José Abeillé Solé, Francisco Cortiella Ollé y Cristóbal Robusté Torrell.

Sección 3.ª — Juan Baralá Galofré, Ramón Serra Escoté y Martín Polch Catalá.

Vilavertr 9 de Mayo de 1919. — El Alcalde, José Alegre.

Núm. 1218 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Llorens del Panadés

Vacante la plaza de Médico titular de este Municipio, por fallecimiento del que la desempeñaba, se abre concurso por término de treinta días, a fin de que los que se consideren con méritos suficientes para desempeñar dicho cargo, presenten en el referido plazo sus respectivos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Terminado el padrón de personas jurídicas sujetas al impuesto de cédulas personales en este término municipal para el actual año económico de 1919 a 1920, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días a los efectos de examen y reclamación.

Llorens del Panadés 10 de Mayo de 1919. — El Alcalde, Pedro Tort.

Núm. 1219 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Mora la Nueva

Terminado el padrón de personas jurídicas sujetas al impuesto de cédulas personales en este término municipal para el actual año económico de 1919 a 1920, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días a los efectos de examen y reclamación.

Mora la Nueva 9 de Mayo de 1919. — El Alcalde, Francisco Solé.

Debiendo procederse a la formación de los apéndices al amillaramiento para servir de base a la confección de los repartimientos de la contribución territorial, pecuaria y urbana, correspondiente al año 1920, conforme a lo prevenido en el artículo 1.º del Real decreto de 4 de Enero de 1900, se interesa a todos los que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible, presenten por todo el corriente mes las declaraciones de alza y baja a fin de ser incluidas en dicho apéndice.

Mora la Nueva 9 de Mayo de 1919. — El Alcalde, Francisco Solé.

Núm. 1222 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tarragona

Confeccionado el padrón del arbitrio sobre automóviles, bicicletas, carros-taxis, motocicletas, ciclomotoros, coches de tipo, coches de alquiler y vehículos destinados a la venta de refrescos para el corriente año económico de 1919-20, y de conformidad con las vigentes tarifas de arbitrios, queda expuesto al público en las oficinas de Contaduría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a los efectos de su examen y reclamación.

Tarragona 13 de Mayo de 1919. — El Alcalde, Manuel de Orovio.

Núm. 1223 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ametlla de Mar

Formado por la respectiva Comisión de Hacienda y aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el año económico de 1919-1920, estará de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones que se consideren pertinentes.

Tarragona 13 de Mayo de 1919. — Manuel de Orovio.

Núm. 1224 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ametlla de Mar

Formado por la respectiva Comisión de Hacienda y aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el año económico de 1919-1920, estará de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones que se consideren pertinentes.

Ametlla de Mar 1.º de Mayo de 1919. — El Alcalde, José Pijuan.

Núm. 1225 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Benisanet

El presupuesto extraordinario de esta villa para el corriente ejercicio, estará por el tiempo de quince días al público en la Secretaría municipal, como así también el padrón de cédulas personales de personas jurídicas sujetas a los impuestos de este término municipal.

Benisanet 10 de Mayo de 1919. — El Alcalde, Juan María.

Núm. 1226 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Milá

Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal en concepto de Vocales asociados por durante el corriente año de 1919-20:

Sección 1.ª — Juan Bosch Carnicer y Pedro Banús Quera.

Sección 2.ª — José Vidal Vidal y Antonio Llorens Gay.

Sección 3.ª — Juan Banús Bové y Antonio Curo Magrané.

Milá 10 de Mayo de 1919. — El Alcalde, Pablo Palau.

Núm. 1227 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pinel de Bray

Ultimada el padrón de personas jurídicas sujetas al impuesto de cédulas personales de este distrito municipal para el actual año económico de 1919 a 1920, estará expuesto al público durante ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamaciones.

Pinel de Bray 9 de Mayo de 1919. — El Alcalde, Lorenzo Aicó.

Núm. 1228 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Prat de Compte

Terminado el padrón de personas jurídicas sujetas al impuesto de cédulas personales en este término municipal para el actual año económico de 1919-20, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Prat de Compte 10 de Mayo de 1919. — El Alcalde, Angel Alcoverro.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1229 Don Jaime Pamies Olivé, Juez de primera instancia de la villa de Montblanch y su partido.

cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la ley del Jurado, he acordado proceder en el local de este Juzgado el día veinte y dos del mes corriente, a la hora de las once, al sorteo de los seis Vocales que, en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de constituir la Junta de este partido para la formación de las listas de Jurados correspondientes al mismo.

Dado en Montblanch a diez de Mayo de mil novecientos diez y nueve. — Francisco Pamies. — Por disposición de S. S., Alfonso Poblet.

Núm. 1230

Don Salvador Vidal y Porta, Juez municipal Regente el Juzgado de instrucción de Vendrell y su partido.

Hago saber: Que debiendo procederse el día veinte y cuatro del actual a las doce, al sorteo de los seis contribuyentes que en unión del Sr. Cura párroco y Maestro de instrucción pública han de constituir la Junta de este partido, se anuncia en el Boletín oficial de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la ley del Jurado.

Dado en Vendrell a nueve de Mayo de mil novecientos diez y nueve. — Salvador Vidal. — El Secretario de gobierno, Luis María de Niu y Mañé.

Núm. 1231

Don Mariano Lopez-Palacios y Romillo, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Gandesa.

En virtud de lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la ley del Jurado, se hace saber que el día veinte y dos del actual y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado el acto del sorteo de los Vocales que en concepto de mayores contribuyentes que con los demás llamados por la ley han de constituir la Junta de este partido.

Dado en Gandesa a ocho de Mayo de mil novecientos diez y nueve. — Mariano L. Palacios. — El Secretario de gobierno, Adolfo Pascó.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 542 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1232

MONTSERRAT MASIP, Juan, hijo de Antonio y de Antonia, natural de Montmell, Ayuntamiento de Montmell, provincia de Tarragona, estado soltero, oficio labrador, de 22 años de edad, estatura 1.650 metros, color pelo, cejas, ojos, nariz, boca, barba y señas particulares se ignoran, domiciliado últimamente en Montmell (Tarragona), procesado por falta grave de deserción, con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería Caballo D. Felipe Linares Ariza, residente en el Campamento de Carabanchel (Madrid); bajo apercibimiento de no hacerlo será declarado rebelde.

Por el presente hago saber: Que en

# Índice de las disposiciones publicadas en este Boletín oficial en el mes de Abril de 1919

<p><b>ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES.</b>—Circular referente a cédulas personales jurídicas. 77</p> <p>—Idem sobre formación de los apéndices al amillaramiento. 82</p> <p>—Relación de Sociedades que no han presentado los documentos sobre el capital. 87</p> <p>—Circular referente a la formación de los apéndices.—Idem sobre renovación de la mitad de las Juntas periclitadas. 89</p> <p><b>ADMINISTRACION PRINCIPAL de Aduanas.</b>—Subasta de 70 kilos de algarrobos y dos sacos. 89</p> <p>—Idem id. 96</p> <p><b>ADMINISTRACION PRINCIPAL de Correos.</b>—Subasta conducción correspondencia de Reus. 95</p> <p><b>AGENTES EJECUTIVOS.</b>—El de Riudoms providencia contra José de Magriña Trill y otros.—El de Pobleda id. contra María Blay Simó.—El de Corbera id. contra varios deudores.—El de Mora de Ebro id. 77</p> <p>—El de Virebre id. contra José Pla Domenech.—El de Montblanch id. contra varios deudores. 79</p> <p>—El de Gandesa id. contra Carmen Damián Vidal.—El de Pobla de Masaluca id. contra varios deudores.—El de Fatarella id.—El de Montmeló id. contra Juan Martí Llenas. 84</p> <p>—El de Montblanch id. contra Juan Batet Rosich y José Paris Padrol 85</p> <p>—El de Riudecañes id. contra Marina Adell Adell. 86</p> <p>—El de Cornudella id. contra Pedro Anglés Roca.—El de Gandesa id. contra Juan Camisón Canalda.—El de Santa Perpetua id. contra varios deudores. 89</p> <p>—El de Gratallops id. contra María y Lorenzo Guimet Abelló. 90</p> <p>—El de Uldecona id. contra varios deudores. 94</p> <p>—El de Vandellós id. contra Juan Riera Pascual y otra. 94</p> <p>—El de Falsat id. contra José Montlleó Montlleó.—El de Gandesa id. contra Carmen Damián Vidal. 95</p> <p>—El de Perelló id. contra varios deudores. 96</p> <p>—El de Rasquera id. 97</p> <p>—El de Vilaseca id. contra Esteban Gené Solé. 98</p> <p>—El de Vendrell id. contra varios deudores. 100</p> <p><b>ALCALDIAS.</b>—Apéndices al amillaramiento.—Vespella. 82</p> <p>—Vandellós. 83</p> <p>—Roquetas. 86</p> <p>—Ribarroja y Pauls. 88</p> <p>—Pobla de Masaluca, Barbará y Torroja. 89</p> <p>—Pradell. 90</p> <p>—Montferri, Palma, Benisanet y Vilabella. 91</p> <p>—Altafulla y Blancafort. 92</p> <p>—Masó. 93</p> <p>—Bisbal de Falsat. 95</p> <p>—Querol. 96</p> <p>—Ginestar, Torre del Español, Castellvell y Torre de Fontaubella. 97</p> <p>—Vilavert. 99</p> <p><b>Distribuciones de fondos.</b>—Valls, Abril. 95</p> <p><b>Extractos.</b>—Reus, Diciembre. 77</p> <p>—Tarragona, Enero. 84</p> <p>—Idem, Febrero. 94</p> <p><b>Indeterminado.</b>—Reus anuncia el extravío de una carta de pago expedida a nombre de Luis Querol Tomás. 77</p>	<p>Núm. 77</p> <p>—Tarragona, modificación de los presupuestos del interior y de la zona de ensanche.—Pla de Cebra, desaparición de Ernesto Espiugas Vallvé. 79</p> <p>—Tarragona, admisión de la renuncia del cargo de Concejal interino de Ramón Cabré Nubó. 81</p> <p>—Idem, id. de Francisco Dalmau Pijoán. 83</p> <p>—Barbará, solicitud presentada por José Camó Vilaró. 89</p> <p>—Roquetas, id. por José María Beltrán. 90</p> <p>—Tamarit, construcción de un nuevo cementerio. 94</p> <p>—Tortosa, instancia presentada por Juan Homedes Mauri. 97</p> <p><b>Listas de Compromisarios.</b>—Irlas, 1.º Pilas y Febró. 77</p> <p>—Bofarrell, Puigpelat, Canonja, Molera, Vilanova de Escornalbou, Albiol, Bonastre, San Carlos, Figuera, Alió, Vimbodí y Llobregat. 83</p> <p>—Alfara Querol, Grazell, Rojals, Capafons, Porrera, Pla de Cebra, Vilaseca, Pradell, Solivella, Argentera y Cambils. 85</p> <p>—Cubacés, Castellvell, Vallmóra, Miravet, Riudecols y Torroja. 89</p> <p>—Pobla de Masaluca, Masó, Riudoms, Mora de Ebro, Masllorens y Comas. 94</p> <p>—Vallfogona, Banyeres, Montreal, Virebre, Guinard, Pasanant, Bellvey, Masroig, Ulldemolins, Cornudella, Ceballá, Gardells y Bisbal del Panadés. 95</p> <p>—Selva. 98</p> <p><b>Padrones.</b>—Vilaseca. 89</p> <p>—Altafulla. 97</p> <p>—Tarragona. 99</p> <p><b>Presupuestos extraordinarios.</b>—Torredembarra. 96</p> <p><b>Presupuestos ordinarios.</b>—Ascó. 82</p> <p>—Ceballá. 88</p> <p>—Arnes y Masllorens. 89</p> <p>—Selva. 94</p> <p>—Pradell. 96</p> <p>—Fatarella. 99</p> <p><b>Reemplazos.</b>—Masroig. 84</p> <p>—Selva y Tarragona. 89</p> <p><b>Registros fiscales.</b>—San Jaime. 104</p> <p><b>Repartos.</b>—Godall. 83</p> <p>—Borjas del Campo. 87</p> <p>—Vandellós. 94</p> <p>—Ametlla. 93</p> <p>—Pobla de Mafumet. 95</p> <p>—Riudoms. 97</p> <p>—Mas de Barberáns. 100</p> <p>—Vilaseca. 100</p> <p><b>Subastas.</b>—Vilallonga, derechos matadero. 79</p> <p>—Aldover, id. y otro. 84</p> <p>—Santa Coloma, construcción del alcantarillado de la misma.—Tortosa, pesas y medidas.—Reus, id. 87</p> <p>—Reus, limpieza pública. 95</p> <p><b>Tarifas de arbitrios.</b>—Pradell. 79</p> <p><b>Vacantes.</b>—Barbará, Médico. 87</p> <p>—Vilavert, Id. 89</p> <p>—Pobla de Masaluca, Depositario. 90</p> <p>—Bisbal del Panadés, Médico. 90</p> <p>—Virebre, Id.—Prades, Id. 99</p> <p><b>Vocales asociados.</b>—Pradip, Almos-ter y Virebre. 84</p> <p>—Senant, Gratallops, Borjas y Benisanet. 94</p> <p>—Vilabella y Pira. 93</p> <p>—Capafons. 94</p> <p>—Rourell. 97</p> <p>—Valciara, Pobla de Masaluca y Blancafort. 99</p> <p><b>ASOCIACION GENERAL DE GANADEROS del Reino.</b>—Convoca a Junta general. 90</p>	<p>Núm. 101</p> <p><b>AUDIENCIAS.</b>—La de Barcelona, vacantes dos cargos de Justicia de los pueblos que se indican.—La de id., exámenes de aspirantes al cargo de Procurador de los Tribunales. 79</p> <p>—Idem id. Secretarios de Juzgados municipales. 84</p> <p>—La de id., programa para las oposiciones a la vacante de Secretario del Juzgado municipal de Tortosa. 98</p> <p>—La de Tarragona, sorteo de Jurados para el segundo cuatri-estre. 101</p> <p><b>COMISION PROVINCIAL.</b>—Señala días para celebrar sesión. 101</p> <p><b>CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS de Montes.</b>—Subasta de maderas en Horta y Tortosa. 84</p> <p>—Idem de pino en Vimbodí. 88</p> <p>—Instancia presentada por Enrique Glorioso Tomás y María del Pilar de Abaria. 92</p> <p><b>CUERPO DE TELEGRAFOS.</b>—Arrendos de un local para la Estación telegráfica de Tarragona. 84</p> <p><b>DELEGACION DE HACIENDA.</b>—Circular a los Alcaldes referente a visitas de inspección por los señores que se indican. 84</p> <p>—Tercera subasta de pastos en Ulldemolins. 84</p> <p>—Circular sobre confección del repartimiento general. 88</p> <p>—Anuncio referente a los recibos de las contribuciones e impuestos. 90</p> <p>—Circular a los Ayuntamientos referente a la derrama de los repartos, etc. 92</p> <p>—Concede un plazo de quince días a Laureano Hereter Fonoll. 95</p> <p>—Rectificación a la circular publicada en el núm. 92. 97</p> <p>—Anuncia el pago a las clases pasivas.—Subasta de pastos en los pueblos que se indican. 99</p> <p><b>DIRECCION GENERAL DE OBRAS publicas.</b>—Subasta obras de la carretera de A'colea del Pinar a Tarragona en el kilómetro 309 a la de Beceite a la de Gandesa a Tortosa. 84</p> <p><b>ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS.</b>—Abre matrícula no oficial. 79</p> <p><b>ESCUELA NORMAL DE MAESTROS.</b>—Señala días para las conferencias pedagógicas. 99</p> <p><b>ESCUELA DE VITICULTURA Y Enología de Reus.</b>—Convoca a ingreso en los estudios de la carrera de Enólogo. 93</p> <p><b>FISCALIA DE LA AUDIENCIA de Tarragona.</b>—Estado de los juicios celebrados por infracción de la ley de Caza. 96</p> <p><b>GOBIERNO CIVIL.</b>—Circular a los Ayuntamientos para que consignen en sus presupuestos una cantidad para pago de los haberes del Médico. 77</p> <p>—Idem y modelo sobre aceites. 82</p> <p>—Idem e instrucciones sobre vacunación y revacunación. 83</p> <p>—Relación de representantes en esta provincia de la Sociedad de Autores Españoles.—Circular a los Alcaldes para que manifiesten si están constituidas las Juntas municipales de Sanidad. 85</p>	<p>Núm. 101</p> <p>—Idem sobre provisión de vacantes en las Juntas de Reformas Sociales. 90</p> <p>—Idem a los Alcaldes para que incluyan en sus presupuestos el haber del Farmacéutico. 91</p> <p>—Dimisión del Sr. Gobernador. Se hace cargo del mando de la provincia del Sr. Secretarios. 99</p> <p><b>Jefatura de Obras publicas.</b>—Cita al contratista Domingo González.—Devolución de fianza.—Ramón Alsina. 79</p> <p>—Solicitud presentada por José Rodríguez, Barón del Oñá. 82</p> <p>—Rectificación sobre id. anterior. 91</p> <p>—Minas.—Declara franco y registra el terreno de la mina Aguilina. 86</p> <p>—Demarcación de las minas que se indican. 88</p> <p><b>Presupuestos cartellarios.</b>—Publica los del partido de Reus y Virebre. 77</p> <p><b>GOBIERNO CIVIL DE ZARAGOZA.</b>—Solicitud presentada por José Rodríguez. 88</p> <p><b>HOSPITAL MILITAR.</b>—Adquisición de artículos de consumo. 78</p> <p>—Idem id. 101</p> <p>—Índice de Febrero. 100</p> <p><b>INTERVENCION DE HACIENDA.</b>—Revista anual de las Clases pasivas. 78</p> <p><b>INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO.</b>—Circular referente al envío de las listas provisionales de inclusiones y exclusiones. 89</p> <p><b>JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS.</b>—Expropiación de terrenos en Conesa.—Idem en Llorach.—Idem en Vallfogona.—Distribución de cantidades para conservación de las carreteras que se indican.—Abastecimiento de aguas al pueblo de Vimbodí. 78</p> <p>—Expropiación de terrenos en Molá. 82</p> <p>—Idem en Salomó. 86</p> <p>—Idem en Roquetas.—Señala día para pago de los perjuicios causados en una finca de José Civit Rull. 89</p> <p>—Instancia presentada por Anselmo Guach. 90</p> <p>—Anuncia quedar anulada la convocatoria para cubrir 15 plazas de aspirantes a camineros peones. 91</p> <p><b>JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO.</b>—Subasta del vapor ganguil «Francolí». 98</p> <p><b>JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.</b>—El de Vendrell notificación a José Fons Olivé.—El de id. expediente de dominio solicitado por Antonio Güell Guimerá. 77</p> <p>—El de Tortosa cita a los acreedores de José Biarús Freixas.—El de Reus cita a Antonio Blay Mestres. 79</p> <p>—El de Barcelona emplaza a los herederos de Adelaida Rodríguez Ginjoán. 80</p> <p>—El de Falsat subasta bienes de Rafael Serrano Lloberes. 88</p> <p>—El de Tarragona anuncia la muerte sin testar de Mariano Marsal Ferré. 94</p> <p>—El de Tortosa subasta finca de Josefa Lluís Borull. 96</p> <p>—El de Tarragona cita a José Espinach Ferrer y otros.—El de Reus anuncia la muerte sin testar de Marta Ribas Gual. 98</p>
---	---	---	---

